

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Ayuda alimentaria y seguridad alimentaria de la Unión Europea

Anuncio de licitación relativo a la selección previa de las empresas autorizadas a participar en la licitación restringida que se publicará posteriormente para la ejecución de tareas de coordinación de envíos y de controles de calidad y cantidad de productos alimenticios suministrados en concepto de ayuda alimentaria

(96/C 177/08)

1. Supervisor

La Comisión Europea.

La descripción de las tareas del supervisor figura en los Anexos, que podrán obtenerse en las direcciones mencionadas en el punto 9.

2. Asunto de la licitación

El presente anuncio de licitación tiene por objeto la selección previa de empresas autorizadas a participar en la licitación restringida que se publicará posteriormente. Esta tendrá como objetivo distintas tareas de supervisión, en particular la coordinación de los envíos, los controles de calidad y cantidad de productos suministrados en concepto de ayuda alimentaria, así como de los insumos agrarios entregados a países en vías de desarrollo dentro de la ayuda alimentaria de la Unión Europea.

3. Descripción de las prestaciones

Dentro de las entregas previstas:

— por vía marítima en las fases:

entregado en el puerto de embarque (SHED, FAS o FOB);

entregado en el puerto de desembarque (sobre el buque o en el muelle);

entregado en destino;

— por vía terrestre en las fases:

en fábrica o libre sobre vehículo;

entregado en destino,

coordinar las operaciones en función de las obligaciones respectivas de los adjudicatarios y de los beneficiarios, tal como se desprende de los textos reglamentarios o contractuales, practicar controles de calidad y cantidad, participar en la recepción de las mercancías y, en su caso, tomar todas las medidas necesarias, incluido el anticipo de fondos, para solucionar situaciones difíciles.

4. Lugar de ejecución

— puertos de embarque, fábricas, silos y otros almacenes situados en los Estados miembros de la Unión Europea y en los países en vías de desarrollo vendedores de los productos alimenticios y de los insumos adquiridos por la Comisión;

— puertos de desembarque situados en los países beneficiarios (países en vías de desarrollo);

— puertos de descarga situados en el interior de los países no costeros, o de países costeros que tengan problemas especiales.

5. Importancia de las prestaciones

Un programa normal y anual completo incluye por término medio las siguientes cantidades:

— cereales: 1 500 000 t,

— leche en polvo: 20 000 t,

— butteroil: 1 000 t,

— aceite vegetal: 60 000 t,

— azúcar: 10 000 t,

— leguminosas: 70 000 t,

— otros productos: 50 000 000 ECU.

En caso de necesidad, se podrán aprobar programas especiales con el fin de aumentar estas cantidades.

La importancia de estas prestaciones en materia de supervisión es, a título indicativo y de manera esquemática, la siguiente:

- cereales: 228 intervenciones a la salida, 86 intervenciones a la llegada,
- leche en polvo: 139 intervenciones a la salida, 34 intervenciones a la llegada,
- aceite vegetal: 171 intervenciones a la salida, 89 intervenciones a la llegada,
- azúcar: 54 intervenciones a la salida, 12 intervenciones a la llegada,
- leguminosas: 6 intervenciones a la salida, 6 intervenciones a la llegada,
- otros productos: 78 intervenciones a la salida, 66 intervenciones a la llegada.

6. Duración del contrato

Cuatro años, prorrogable. Se podrá imponer un contrato previo de corta duración a los candidatos elegidos a fin de probar su eficacia.

7. Moneda en la que se expresará la oferta y el pago

En la licitación restringida ulterior a que se hace referencia en el punto 8, las ofertas se expresarán, según el caso, en ecus por tonelada, por lote o por análisis.

El pago se efectuará en ecus.

Las ofertas y los precios facturados no incluyen el IVA.

Nota: no deberá adjuntarse a la solicitud de selección previa ninguna oferta de cantidad.

8. Participación en la licitación

La atribución de las prestaciones será objeto de una licitación restringida entre las empresas elegidas tras el procedimiento de selección previa comunicado en el presente anuncio.

9. Participación en la selección previa

Queda abierta la participación en la selección previa, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros.

Serán consideradas como nacionales de un Estado miembro las empresas o sociedades constituidas con arreglo a la normativa de uno de estos Estados y que tengan su sede social en dicho Estado.

Además, los candidatos que sean personas físicas deberán poseer la nacionalidad de alguno de los Estados miembros.

Las empresas que deseen participar en la licitación restringida posterior deberán enviar su candidatura por carta certificada o personalmente a la dirección siguiente:

por correo:

Comisión Europea, Unidad de seguridad alimentaria y ayuda alimentaria, G-1 02/140, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

personalmente:

Comisión Europea, Unidad de seguridad alimentaria, bâtiment Astrid, bureau 02/63, rue de Genève 1, B-1140 Bruxelles.

En el ángulo superior izquierdo del sobre deberá figurar en rojo la referencia: «Candidatura a la selección previa para la supervisión de la ayuda alimentaria». El envío de la candidatura no obliga a la empresa a licitar.

10. Documentos para la selección previa

Las candidaturas para la selección previa deberán incluir obligatoriamente los documentos siguientes:

- a) una declaración de intención de licitar con indicación de la(s) denominación(es) y la(s) dirección(es) de la empresa;
- b) la prueba de que el candidato es nacional de uno de los Estados miembros. Deberá demostrarse este hecho mediante certificado ad hoc (persona física) conforme a la ley nacional y al procedimiento aplicables;
- c) un certificado de una auditoría independiente reconocida en todos los Estados miembros que contenga, bajo su responsabilidad:
 1. el análisis de los estatutos de la sociedad, en el momento de la solicitud, mencionando en particular su forma jurídica, el capital suscrito y transferido, el grupo financiero, la composición del consejo de administración, el principal establecimiento de la sociedad o del grupo (para las personas físicas: capital, fecha de establecimiento y referencias bancarias);
 2. una descripción del personal administrativo y técnico, material y laboratorios y superficie de las oficinas de que dispone, que prueben que, desde el punto de vista técnico, el candidato puede ejecutar las prestaciones de supervisión;

3. un informe de actividad en el ámbito del control de calidad y cantidad de los productos alimenticios correspondiente a los últimos tres años que incluya, en particular:

3.1. el tonelaje, según el tipo, de los productos controlados a su salida de los Estados miembros y de los países en vías de desarrollo;

3.2. los nombres y direcciones de los comitentes más importantes;

3.3. los subcontratistas utilizados;

4. la lista de los emplazamientos en los Estados miembros de la Unión Europea, así como en los países en vías de desarrollo, con indicación para cada uno de ellos de sus medios de acción en cuanto a personal y material.

A efectos del presente anuncio de licitación, serán considerados como emplazamientos exclusivamente las agencias, filiales o sucursales sujetas a la normativa local u off shore cuyo capital pertenezca total o parcialmente al licitador y cuya gestión dependa total y directamente de éste. Deberá estar obligatoriamente presidida por mandos de alto nivel que posean la nacionalidad de uno de los Estados miembros.

La auditoría precisará, en su caso, el porcentaje del capital que se halle en poder del licitador, cantidad que podrá utilizarse como criterio para determinar el orden de precedencia al comparar las licitaciones.

Se especifica que:

— los simples corresponsales no podrán ser considerados como «emplazamientos»;

— los «emplazamientos» del grupo financiero a que se refiere el apartado anterior c) 1. podrán ser tomados en consideración con la condición expresa de que el grupo de que se trata conceda al licitador, para la verificación de la ayuda alimentaria comunitaria, un mandato exclusivo de gestión, asumido como se especifica más arriba, que incluya la facturación interna de las prestaciones;

— los folletos, publicaciones comerciales o demás objetos informativos o publicitarios no serán considerados como parte del expediente de selección previa;

— las candidaturas se presentarán conforme a los modelos que podrán obtenerse en las direcciones mencionadas en el punto 9;

— no se tendrán en cuenta las licitaciones cuya presentación no se ajuste a las presentes disposiciones.

11. Fecha límite para la presentación de las candidaturas para la selección previa

Las candidaturas para la selección previa deberán llegar a más tardar el 16. 9. 1996, fecha en la que se cierra el plazo, a la Comisión de las Comunidades Europeas, a la dirección indicada en el punto 9.

12. Decisión sobre las candidaturas en la selección previa

Las candidaturas serán examinadas por el Comité encargado de la selección de las licitaciones siguiendo el procedimiento comunitario vigente.

En el caso de que una solicitud de admisión a la licitación restringida no respete la forma prescrita o incluya una declaración inexacta, se rechazará automáticamente la candidatura con carácter definitivo.

Los candidatos serán informados individualmente del curso que se dé a su solicitud, sin que exista la posibilidad de recurrir las decisiones del Comité de selección. La Comisión se reserva el derecho de no dar curso al presente anuncio de selección previa o de hacerlo sólo parcialmente.

13. Disposición del expediente de licitación

Las empresas admitidas a participar en la licitación restringida serán informadas de todo lo referente a cómo obtener el expediente de licitación. Se les enviará igualmente instrucciones para preparar las licitaciones, así como en relación con la fecha elegida para la presentación de las ofertas.

Se concederá un mínimo de 45 días para la preparación de las licitaciones.

14. Lengua

Los expedientes de selección previa (candidaturas) deberán redactarse en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea.

15. Informaciones complementarias

Podrá obtenerse información complementaria relativa al presente anuncio en las direcciones mencionadas en el punto 9.